

## MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO PONGA EN MARCHA UN CONJUNTO DE MEDIDAS DESTINADAS A GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS SORDAS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las personas afectadas por una discapacidad auditiva constituyen un colectivo muy amplio, cuya diversidad funcional puede venir determinada, entre otras cosas, por la edad de aparición de la sordera, el grado de pérdida de audición, el sistema de educación, el tratamiento y la imagen social recibidos, si se es usuario de la lengua de signos española (LSE), si se proviene de padres sordos u oyentes, la interrelación con el entorno...

Si bien la discapacidad auditiva puede tener su base sobre un conjunto de estados funcionales identificables científicamente, también es cierto que, para quien la vive, es una experiencia única y personal, pues no sólo depende de quien la posee sino también del contexto sociocultural, valores, posicionamiento, barreras de comunicación u oportunidades del entorno, entre otros factores.

Las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viven en una sociedad formada mayoritariamente por personas oyentes, por lo que, para su integración, deben superar barreras existentes en la comunicación que, en apariencia, son invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad auditiva. No siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS), caso de las personas sordas y sordociegas usuarias de la lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

La Constitución Española, en su artículo 14, reseña la igualdad de oportunidades para todos/as y, en el artículo 9.2, señala que "los poderes públicos promoverán las condiciones para que la igualdad del individuo y los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, facilitando la participación de todos los/as ciudadanos/as en la política económica, social y cultural".

El Estatuto de Autonomía reconoce en su artículo 37.6 el uso de la Lengua de Signos Española (LSE) y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas sordas que opten por esta lengua, que será objeto de enseñanza, protección y respeto.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas viene a dar respuesta a la normalización de este colectivo y a su integración en todo el ámbito social, ofreciendo la posibilidad de comunicarse a través de la lengua, sea oral y/o escrita.

En dicha Ley se establecen "las medidas y garantías necesarias para que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas puedan, libremente, hacer uso de la lengua de signos españolas y/o de los medios de apoyo a la comunicación oral en todas

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	20/06/2017 11:22:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==</a>		



las áreas públicas y privadas, con el fin de hacer efectivo el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, el derecho a la educación y a la plena participación en la vida económica, económica, social y cultural”.

En su artículo 12 se señala que “los poderes públicos promoverán medidas contra la discriminación y se establecerán medidas de acción positiva a favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas”.

No podemos olvidar tampoco que ya en 2008, un año después de aprobarse la mencionada Ley, este Pleno aprobó, a instancias de IU, una moción para poner en práctica diversas medidas que dieran cumplimiento efectivo a la normativa existente hasta el momento. La igualdad real y la accesibilidad efectiva no pueden quedarse en el papel.

Esta moción tiene como objetivo exigir el cumplimiento efectivo de la Ley e instar al gobierno municipal a poner en marcha un conjunto de medidas que, de una vez, den respuesta a las demandas de la comunidad de personas sordas en Sevilla. Buscamos que no se maltrate más a un colectivo importante de la ciudad que ya tiene bastante con soportar los recortes que viene sufriendo tanto a nivel autonómico como estatal.

Estamos hablando de un colectivo vulnerable, que precisa mucho más apoyo municipal del que recibe. Las necesidades especiales del mismo hace necesaria una línea de trabajo específica que garantice la contratación de intérpretes de lengua de signos o de trabajadores sociales, figuras ambas imprescindibles para las personas con discapacidad auditiva en su vida diaria y sin las cuales no pueden hacer gestiones ni acceder a los distintos tipos de recursos públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Que se ponga en marcha un servicio real de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) que cumpla los siguientes requisitos:

- Que garantice la contratación de personal profesional y cualificado para interpretar la LSE.
- Que no se limite la ubicación ni el horario en las sedes de los Distritos.
- Que no se limite a ayudar en las gestiones con la administración local.

Para próximos años, instar al gobierno municipal a que amplíe el presupuesto destinado a este servicio al objeto de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades para todos y todas.

**SEGUNDO:** Que el Área de Bienestar Social y Empleo ponga en marcha una convocatoria de ayudas de libre concurrencia dirigida a asociaciones de personas sordas para que puedan hacer frente a los gastos de contratación de intérpretes de lengua de signos. En este sentido, cabe recordar que el vigente presupuesto consta de la partida 60101.23122.48900 para este objetivo. Para próximos años, instar al gobierno municipal a que mantenga y amplíe esta convocatoria de ayudas.

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	20/06/2017 11:22:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==</a>		



**TERCERO:** Que, a partir de ahora, el Ayuntamiento impulse una campaña institucional coincidiendo con el Día Nacional de Lenguas de Signos Españolas (14 de junio) para difundir una imagen positiva de las lenguas de signos, y por tanto de las personas sordas y sordociegas, y para recordar la necesidad de sumar esfuerzos a fin de que todos, sin exclusión, podamos ejercer nuestros derechos como ciudadanos y ciudadanas.

**CUARTO:** Que se garantice la presencia de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en la retransmisión de las sesiones plenarias por Internet.

**QUINTO:** Que se garantice la presencia de intérpretes de lengua de signos española (ILSE) en los actos institucionales que organice el Ayuntamiento.

**SEXTO:** Que todas las medidas recogidas en esta moción sean consensuadas con las entidades de personas sordas de la ciudad, haciendo efectiva la participación de las mismas en todo el proceso.

**SÉTIMO:** Que se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de esta moción, así como instar al gobierno municipal a la firma de cuantos convenios de colaboración sean necesarios con las asociaciones de personas sordas de la ciudad para hacer efectivas las medidas propuestas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

**Daniel González Rojas**  
*Portavoz del Grupo Municipal*  
**IULV-CA**

Plaza Nueva, 1  
41001 Sevilla  
Teléfono 95 54 70280  
Fax 95 54 70290  
izquierdaunida@sevilla.org

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	20/06/2017 11:22:42
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bcCkX08NEr6G5Ng/0XwOtA==</a>		

